



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y  
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

**ACTA No. 021**

**QUITO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2017**


**PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA PABEL MUÑOZ L.**

**ACTÚA EL SECRETARIO RELATOR ABOGADO DAVID ÁLVAREZ**

El 08 de noviembre de 2017, en la sala de reuniones de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional, se dieron cita sus miembros, en virtud de haber sido convocados a la Sesión No. 021, por su Presidente, quien solicita que el Secretario verifique el cuórum correspondiente.

En consecuencia, se verifica que se encuentran presentes en la sala las y los siguientes Asambleístas:

- Pabel Muñoz
- Wilma Andrade
- Viviana Bonilla
- Henry Kronfle
- María Gabriela Larreátegui
- Esteban Melo
- Mae Montaña
- Franco Romero
- Juan Cristóbal Lloret
- Wendy Macias Alternativa de As. Mariano Zambrano
- Carlos Bergman
- Soledad Buendía

ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
FIRMA:  .....  
SECRETARÍA

Siendo las 10h19 y una vez que se ha verificado el cuórum respectivo, se instala la Sesión No. 021 de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico

y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional. A continuación, el Presidente de la Comisión solicita que el señor Secretario de la Comisión de lectura a la convocatoria y orden del día, quien procede a leer lo siguiente:

*“Se convoca a ustedes a la sesión No. 021 de la Comisión, **que se llevará a cabo este día miércoles 08 de noviembre de 2017 a las 10H10**, en las oficinas de la Comisión ubicadas en el tercer piso, ala occidental del Palacio Legislativo, para tratar el siguiente orden del día:*

- 1. Aprobación del orden del día;*
- 2. Avocar conocimiento del Proyecto de Ley Orgánica para impulsar la reactivación económica del Ecuador.*
- 3. Avocar conocimiento de la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico 2018 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018-2021, que contiene el límite de endeudamiento.*
- 4. Comisiones Generales sobre Proyecto de Ley Orgánica para impulsar la reactivación económica del Ecuador, primer bloque conforme a la hoja de ruta que se evitara posteriormente.*
- 5. Puntos varios.*

*Para el efecto, adjuntamos a esta convocatoria el Proyecto de Ley Orgánica para impulsar la reactivación económica del Ecuador así como el enlace para la descarga de la Proforma Presupuestaria 2018-2021, remitidas por el Ejecutivo a la Asamblea Nacional”. Hasta aquí la lectura de lo solicitado.*

Al no haberse presentado solicitudes del cambio del orden del día y al no haber objeciones sobre el primer punto se procede a iniciar con el orden del día propuesto. A continuación, el señor presidente de la Comisión, asambleísta Pabel Muñoz, solicita tratar el segundo punto del orden del día.

El Secretario de la Comisión da lectura al segundo punto del Orden del Día, relacionado a avocar conocimiento al Proyecto de Ley Orgánica para impulsar la reactivación económica del Ecuador y la Proforma Presupuestaria 2018. El Presidente de la Comisión propone la ruta de trabajo en lo que corresponde al proyecto de Ley y la metodología de exposición de cada actor que comparece en la Comisión. Además, propone que cada expositor mencione el cambio que tendría el proyecto de Ley.

En el tercer punto del día se procede a avocar conocimiento de la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico 2018 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018-2021, que contiene el límite de endeudamiento.

En el cuarto punto del día se da paso a las Comisiones Generales para tratar el Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar la Reactivación Económica del Ecuador, en donde se ha pedido la comparecencia de la Secretaria Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) y la Superintendencia de Bancos.

A continuación, se otorga la palabra al economista Mauro Andino, director general del SENAE, quién menciona que el proyecto recoge soluciones a problemas graves del sector aduanero, como es el caso de la defraudación y el contrabando; señala que al país ha ingresado mercadería subvalorada por un monto aproximado de \$12.000'000.000 USD (doce mil millones de dólares). Agrega que en la propuesta se modifican los artículos 107 y 109 en lo que concierne a la definición de obligación aduanera (Anexo 1, adjunto a esta acta) del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, COPCI. En cuanto a gestión aduanera, indica que se propone una mejora, donde se modificarían los artículos 113, 116, 120 y 124 del COPCI. En otro punto el economista propone una mejora en el proceso de subasta de mercancías, esto en lo que concierne a los artículos 204.1 del mismo cuerpo legal (Anexo 1).



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Además, menciona que dentro del COPCI se procedería a realizar cambios en los artículos 190 y 191 con la finalidad de desincentivar el contrabando, por otro lado, aclara que es importante realizar reformas al artículo 299 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, en lo referente a la Defraudación Aduanera.

A continuación, toma la palabra el asambleísta Henry Kronfle, mencionando que existen dificultades en lo que concierne a la tasa aduanera, ya que esta trae problemas al sector exportador, es decir dichas medidas desincentivan a la economía real del país.

El asambleísta Esteban Melo es el siguiente en hacer uso de la palabra y sostiene que existen dificultades en la valoración de las mercancías y que este hecho afecta a los migrantes.

La asambleísta Wilma Andrade, cuestiona que la subvaloración aduanera afecta a la economía y al país, ya que dichas cifras presentada por el SENAIE representan el 30% del Presupuesto General del Estado.

El economista Andino responde a las inquietudes de los asambleístas, indicando que se necesitan mecanismos que permitan solucionar los diversos problemas antes citados, sin afectar a la economía del país. En lo que refiere a la tasa de servicio de control aduanero, señala que es importante para el comercio justo y no afecta a la economía real, es decir trae beneficios a los pequeños productores y no a los grandes importadores.

A continuación, pide la palabra la asambleísta Mae Montaña, señalando que hay un gran problema de corrupción en el sector aduanero, cuestiona que no existen indicadores que permita evaluar los procesos ilegales del sector externo. Agrega que dicha tasa de servicios solo perjudica a la población, por el aumento de los precios, debido al pago del mencionado arancel.

El asambleísta Juan Cristóbal Lloret pide hacer uso de la palabra y menciona que existe una competencia desleal en el mercado ecuatoriano y que la solución sería encontrar a las personas que perjudican al país, agregó que existe preocupación por la tasa y los mecanismos de recaudación, porque no hay una socialización entre los diferentes actores del sector aduanero.

La asambleísta Viviana Bonilla pide hacer uso de la palabra y cuestiona al proyecto de Ley debido a que existe discrecionalidad en lo que respecta a las mercancías que podrían entrar al país.

En respuesta a las diferentes inquietudes el economista Andino, señala que existe un plan ante problemas de contrabando y defraudación, con la finalidad de mejorar la recaudación.

El asambleísta Henry Kronfle, aclara que la Ley puede traer dificultades a los agentes del sector real y que la gestión del SENA E no es eficiente a la hora de recaudar impuestos.

A continuación, el Presidente de la Comisión da la palabra al Superintendente de Bancos, economista Christian Cruz, quien en primer lugar expone acerca del buró de créditos, donde propone que la información del buró sea traspasada del Registro de Datos Crediticios a la Superintendencia de Bancos. En otro punto sostiene que el proyecto pretende también eliminar la “muerte financiera”, que en muchos casos ha traído inconvenientes a usuarios que pretenden reincorporarse al sistema financiero luego de haber constado en la Central de Riesgos. Para dar solución a dicho inconveniente se propone que en los 66 meses posteriores a que el banco haya castigado la cartera se deba eliminar dicho registro de la Central de Riesgos, con la finalidad de que la población afectada pueda reincorporarse a un nuevo crédito bancario. Por tal motivo, el proyecto de ley reformará el artículo 32 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y del Código Orgánico Monetario y Financiero (Anexo 2 adjunto a la presente acta).

En lo que concierne a la evolución de la liquidación del Banco Nacional de Fomento, menciona que de las 30.267 operaciones que estuvieron en el proceso de liquidación, 9.331 operaciones se beneficiaron o se acogieron a los beneficios de la Ley de Restructuración de las Deudas de la Banca Pública, Banca Cerrada y Gestión del Sistema Financiero Nacional y Régimen de Valores, es decir el 31% de la cartera que quedó en liquidación se benefició de dicha Ley. En lo que concierne a la condonación de deudas, la Ley mencionada anteriormente dio paso a la extinción de la deuda de \$ 2.6 millones de dólares, por fallecimiento y condonación por discapacidad.

Además, señala que los sectores económicos que se beneficiaron de esta Ley fueron, en primer lugar, el sector agrícola con un 30%, el sector pecuario 25.5% y el 24% fue del sector comercio, esto de las 9.331 operaciones antes citadas (Anexo 2).

De este grupo, 1354 operaciones fueron pagadas en su totalidad, 559 operaciones se extinguieron debido a fallecimiento, esto al no tener el seguro de desgravamen, y a 57 operaciones se aplicaron los beneficios por discapacidad.

Por tal motivo, se pretende realizar cambios legales en lo que concierne a la disposición transitoria Quinta de la Ley (Anexo 2), con el fin de una reestructuración de deudas; cabe recalcar que las operaciones por menos de \$ 20.000 (veinte mil dólares) representan el 98.6% de la cartera del Banco Nacional de Fomento en Liquidación.

Sobre los medios alternativos de pago, indica que la Ley propuesta busca que la población pueda utilizar medios electrónicos para sus operaciones bancarias, es decir, que el 70 % de las operaciones se las realicen de manera digital.

Por tal motivo se pretende dar incentivos a los medios de pago digital y desincentivos al uso del efectivo, debido a que la economía ecuatoriana debe cuidar

los dólares, con el fin de no tener problemas en el sector monetario del país. Señala que mientras más se puedan utilizar los medios de pagos electrónicos se desincentiva la demanda de dólares físicos, ya que el Ecuador gasta alrededor de 12 millones de dólares al año en provisión de billetes físicos.

El Superintendente menciona que, el promedio de retiro en efectivo en el país es de \$ 172 por transacción; por otro lado, el proyecto de Ley mantiene incentivos como la devolución de un punto del IVA cuando se utilizan medios electrónicos de pago. Para el sector microempresario se pretende excluir las retenciones del IVA siempre cuando efectúe sus transacciones de manera electrónica.

Pide la palabra el asambleísta Henry Kronfle, quien indica que existe problemas en dicha Ley pues en las áreas rurales como en el sector agrícola habría dificultades en la implementación de dichas reformas.

A continuación, el asambleísta Juan Cristóbal Lloret, menciona que existe preocupación debido al nivel de bancarización, esto con relación a los costos que asumirían los ciudadanos al mantener las cuentas electrónicas, en especial a la población situada en las zonas rurales. Por otro lado, sostiene que existe incertidumbre en el proceso de traspaso de las cuentas electrónicas existentes en el Banco Central del Ecuador a la banca privada.

El asambleísta Esteban Melo cuestiona la reforma al Código Orgánico Monetario y Financiero en cuanto al dinero electrónico y el proceso de liquidación de dichas cuentas.

La asambleísta Soledad Buendía hace uso de la palabra e indica que hay preocupación por los costos del uso de dichas cuentas en la banca privada (dinero electrónico).



**ASAMBLEA NACIONAL**  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

En respuesta a las interrogantes de los Asambleístas el señor Superintendente de Bancos menciona que en los sectores rurales hay programas que permiten dar solución a la utilización de medio de pago y que la Ley beneficiaría a la economía ecuatoriana y en especial a la dolarización. En referente a los costos, señala que la Superintendencia actualmente se encuentra trabajando con instituciones para determinar el tarifario del mismo, con el fin de no afectar a cada uno de los usuarios que utilizan este medio de pago. Por otro lado, indica que se debe mejorar los servicios y la seguridad para brindar un buen servicio.

Siendo las 13h21 se constató que no existía ningún punto vario que tratar por lo que el presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, asambleísta Pabel Muñoz López, clausura la Sesión No. 21 de la Comisión Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control.

Pabel Muñoz L.

**PRESIDENTE**

David Álvarez

**SECRETARIO RELATOR**